

DECRETO SUPREMO N° 5520

HERNÁN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

VISTA:

La Carta Autógrafa que acredita al Excelentísimo Señor Antonio E. González como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay en Bolivia.

DECRETA:

Artículo 1º Reconócese al Excelentísimo Señor Antonio E. González como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay.

Artículo 2º El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? **HERNÁN SILES ZUAZO.**?Carlos Morales Guillén.